

CUESTIONES CONTABLES  
FUNDAMENTALES



CUARTA EDICIÓN

ENRIQUE FOWLER NEWTON



LALLEY

b) los \$ 2.000 (el 1 % de \$ 200.000) de comisiones sobre las ventas que no podrán concretarse (es una pérdida que debe reconocerse de inmediato).

Los restantes \$ 17.000 deberían imputarse a resultados junto con las correspondientes ventas.

10. Para poder identificar los resultados imputables al año 2004, debe calcularse la tasa de interés implícita en la financiación (que es del 2 % mensual) y su cuadro de amortización. Ambas tareas pueden efectuarse con Excel (de Microsoft Corporation).

El cuadro de amortización de la cuenta a cobrar es:

Cuota	Venci- miento	Capital inicial	Interés (2%)	Amorti- zación	Cuota total
1	30/11/04	14.400	288	2.767	3.055
2	31/12/04	11.633	233	2.822	3.055
3	31/01/05	8.811	176	2.879	3.055
4	28/02/05	5.932	119	2.936	3.055
5	31/03/05	2.996	59	2.996	3.055
			<u>875</u>	<u>14.400</u>	<u>15.275</u>

Los importes asignables al resultado del año calendario 2004 son los siguientes:

a) ingresos: \$ 18.000 correspondientes al precio del lote vendido y \$ 521 correspondientes a los intereses devengados hasta el 31/12/04 (\$ 288 en noviembre y \$ 233 en diciembre);

b) gastos: \$ 4.000 de intereses pagados al acreedor y \$ 12.000 que es el costo de adquisición del lote vendido (1/10 de \$ 120.000).

## CAPÍTULO 11

### MODELOS CONTABLES

#### 11.1. CONCEPTO

El Diccionario de la Lengua Española brinda, entre otras, esta definición de *modelo*:

Esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento (1).

La definición es aplicable a la *realidad compleja* que es la evolución patrimonial de un ente, de modo que en el resto de este libro usaremos la expresión *modelos contables* para referirnos a los diseñados con el propósito de comprender y estudiar la situación y evolución patrimonial de los entes.

#### 11.2. VARIABLES RELEVANTES


Para que un juego de estados contables pueda reflejar la situación y evolución patrimonial de su emisor, deben aplicarse NC que definan:

a) en todos los casos:

- 1) los criterios a emplear para el reconocimiento, la medición (y en su caso la remoción) de los *elementos de los estados contables* estudiados en el cap. 3 (activos, pasivos, etcétera);
  - 2) cuál debería ser el contenido y la forma de los estados contables (*cuestiones de exposición*);
  - 3) qué unidad de medida debería emplearse para aplicar los criterios de medición y preparar los estados contables;
- b) en los casos de entes que controlan a otros, si las cifras a mostrar en los estados contables básicos de los primeros deberían ser:
- 1) las del inversor como ente separado, mostrándose sus participaciones en los entes controlados como activos y los resultados netos de ellas como ganancias o pérdidas; o

(1) Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, vigésima segunda edición en dos tomos, 2001, pág. 1519.

2) los consolidados de alguna manera que permita reflejar las mediciones correspondientes a la operación conjunta del inversor y sus controladas.

 Para simplificar, usaremos la expresión *criterios de medición* con un sentido amplio que incluye a los de reconocimiento, medición y remoción contable.

En el diseño del modelo contable, las decisiones que se tomen en materia de reconocimiento y medición contable de los ingresos, los gastos, las ganancias, las pérdidas y el impuesto a las ganancias están ligadas con las que se adopten sobre la cuestión del capital (contablemente, el patrimonio) a mantener. Esto es, una decisión sobre la cuestión del capital a mantener conlleva otra sobre reconocimiento de *ganancias y pérdidas* (objetos de medición contable).

Ejemplo: cuando se aplica el concepto de ganancia basado en el mantenimiento del capital financiero, todos los resultados de tenencia deberán ser imputados a los resultados de los ejercicios de su devengamiento (2). En el hipotético caso de que se aplicase un modelo basado en el mantenimiento de una capacidad operativa determinada, los resultados producidos por los activos que hacen a dicho mantenimiento se excluirían de los resultados.

Las cuestiones de exposición son susceptibles de estudio separado y sus aspectos no suelen ser incluidos en la lista de variables relevantes para la definición de un modelo contable, de modo que no las volveremos a mencionar en este capítulo.

 Lo haremos a partir del siguiente.

El tema de la consolidación no suele ser visto como una variable a considerar para la definición del modelo contable. Sin embargo, tiene una repercusión decisiva sobre las medidas asignadas a algunos datos clave de los estados contables.

Afecta, por ejemplo, los importes que se muestren para los activos, los pasivos y las causas del resultado del período.

### 11.3. INVENTARIO DE ALTERNATIVAS PRINCIPALES

En esta sección pasaremos revista a las principales alternativas que se presentan a la hora de definir:

(2) Ya vimos, sin embargo, que hay NC que permiten el diferimiento de algunos de estos resultados.

- los que hemos denominado *criterios de medición*, de los cuales analizaremos por separado la cuestión del *capital a mantener*;
- la unidad de medida a emplear;
- el ente emisor.

#### A) CRITERIOS DE MEDICIÓN

##### 1) Variables principales

En esta materia, las alternativas extremas pasarían por la adopción de criterios contables que lleven a la medición contable de los activos sobre la base general de sus VC o de sus costos históricos, con el límite (en cualquiera de los dos casos) de su VR. Los pasivos deberían medirse aplicando criterios que sean coherentes con los empleados para los activos y que no permitan que ninguna obligación quede medida por debajo de su costo de su cancelación.

Sin embargo:

a) no es posible aplicar VC a todos los activos porque la medición de ese atributo es en algunos casos imposible o muy costosa (3);

b) la contabilidad basada totalmente en los costos históricos tiende a desaparecer, pues poco a poco se ha ido asentando la idea de que para la medición contable de los activos que tienen precios de mercado susceptibles de verificación objetiva, no hay nada mejor que basarse en ellos.

En consecuencia, la discusión sobre los criterios de medición primarios de los activos pasa hoy por la extensión que debería darse al empleo de los VC. Al respecto:

- hay consenso en su utilización para los bienes de fácil comercialización;
- existe una tendencia a la ampliación de su utilización en la medición contable de instrumentos financieros;
- no hay consenso respecto de los restantes activos.

##### 2) Variables secundarias

Las variables principales de medición que acabamos de describir están acompañadas por un número más grande de variables secundarias. La lista de éstas podría alcanzar a todos los criterios alternativos que pudieran existir para:

(3) Es lo que ocurre con los cambios en los valores de las plusvalías adquiridas.

- a) la medición primaria de cada categoría de activos o pasivos; y
- b) la determinación de sus mediciones límite.

Sin embargo, la consideración de todas las variables secundarias oscurece la caracterización general de un modelo contable. Por ello, aquí sólo nos referiremos a unas pocas cuestiones secundarias, referidas a:

- a) el reconocimiento (o no) de un interés sobre el capital propio;
- b) las mediciones contables de:

- 1) los costos;
- 2) los VR;
- 3) las participaciones permanentes en otros entes.

Habrà colegas que preferan listas de variables secundarias más cortas o más largas.

Respecto de la medición de los costos, la cuestión principal a definir es si ellos deberian (o podrían) incluir costos financieros e intereses (si se los reconociese) sobre el capital propio.



Nos referimos al tema recién indicado en el cap. 5.

Hace algunos años, Biondi consideraba una variable adicional: la posible exclusión (y reconocimiento, inmediato en resultados) de los costos fijos de producción (*costeo variable*) (4). Opinamos que esta cuestión no es relevante porque:

- a) hay consenso en que (por aplicación del concepto de *devenamiento*) los costos necesarios para la obtención de ingresos deberían reconocerse en resultados en los mismos períodos que éstos;
- b) por lo tanto, no hay margen para la introducción de argumentos favorables al *costeo variable* en la preparación de estados contables, sin perjuicio de que dicha modalidad de *costeo* pueda ser útil en la preparación de información contable para la gerencia.

Por su parte, la medición de los VR de los bienes (o de grupos de ellos) podría basarse:

- a) en el *criterio del destino previsible*, en cuyo caso se considera que el VR está dado por el valor de cambio para los bienes destinados a la venta y por el valor de uso para los restantes activos; o
- b) el *empleo alternativo más rentable*, en cuyo caso se considera que el VR es el mayor importe entre los correspondientes al valor de cambio y al valor de uso de los bienes.

(4) BIONDI, Mario, *Tratado de contabilidad intermedia & superior*, cuarta edición, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1993, pág. 47.



Tratamos esta cuestión en el cap. 7.

Finalmente, vale recordar que:

- a) cuando un ente tiene inversiones permanentes en otros entes sobre cuyas decisiones ejerce control, control conjunto o influencia significativa, es razonable aplicar el método del VPP, cuya base es la consideración de la proporción que al inversor le corresponda sobre el patrimonio de esos entes;
- b) el resultado de aplicar este método no es un VC ni un costo histórico, pues el patrimonio considerado para la determinación del VPP es el resultado de una suma algebraica de mediciones de activos y pasivos en las que pueden intervenir VC, costos históricos y otros atributos de los activos.

#### B) CAPITAL (PATRIMONIO) A MANTENER

En esta materia, las alternativas básicas consisten en segregar las medidas contables del capital y de los resultados considerando:

- a) el *capital financiero*, que es la suma dineraria del aportado (o comprado a aportar), o
- b) el mal llamado *capital físico*, que es el necesario para mantener una capacidad operativa dada.



Caracterizamos estos conceptos de mantenimiento del capital en el § 3.5.f).

Si se optase por la segunda alternativa, deberían emplearse criterios de medición basados en VC, pues sólo así puede medirse el capital actualmente necesario para mantener determinada capacidad operativa.

Debe advertirse que es habitual encontrar NC que:

- a) en general, basan la medición del resultado final de cada período (y de los acumulados) en el mantenimiento del capital financiero;
- b) requieren, sin embargo, que ciertas ganancias o pérdidas devengadas sean excluidas del resultado del período de su *devenamiento* y acumuladas en rubros especiales de patrimonio, hasta su realización, momento en el cual se computa un resultado.

La inclusión de estos rubros complica la comprensión de los estados contables, por cuanto la exposición de un rubro integrante del patrimonio que no se considere capital ni resultados acumulados es incompatible con la realidad económica.

Por otra parte, no debe interpretarse que las excepciones del tipo indicada impliquen la aplicación del concepto de *mantenimiento del capital físico*, ya que sólo por casualidad habría identidad entre los activos revaluados y el patrimonio necesario para mantener la capacidad operativa del ente. Esto es así porque las ganancias y pérdidas de tenencia excluidas del resultado podrían corresponder a activos que:

- a) no integren los que definen dicha capacidad operativa; o que
- b) no estén totalmente financiados con capital propio.

### c) UNIDAD DE MEDIDA

En esta materia, existen dos enfoques extremos:

- a) desentenderse del problema de la inflación y mantener, comparar y acumular las medidas contables originales como si estuvieran expresadas en una unidad de medida homogénea (adopción de la *ilusión monetaria*);
- b) practicar el *ajuste integral por inflación* para homogeneizar todas las mediciones contables.

Algunas NC se basan en enfoques intermedios, como éstos:

- a) requerir el ajuste integral sólo cuando se cumplen ciertas condiciones, con alternativas en cuanto a:
  - 1) la admisión o rechazo de los ajustes que no resulten obligatorios;
  - 2) el tratamiento a dar a los efectos de la inflación acumulada durante los períodos en que no se practicaron ajustes contables para reconocerla;
- b) reconocer los efectos de la inflación por medio de *ajustes parciales* o *patches*.



Estas cuestiones fueron tratadas en el cap. 8.

### D) ENTE EMISOR

Si el emisor de los estados contables mantiene inversiones permanentes en otros entes sobre cuyas decisiones tiene control, las alternativas básicas son:

- a) no efectuar ningún tipo de consolidación;
- b) consolidar las entidades controladas que no se tengan para su venta en un momento cercano.

Años atrás solía excluirse de la consolidación a las controladas cuya actividad principal fuese muy distinta a la de los restantes integrantes del grupo

económico (por ejemplo, una compañía de seguros en un grupo industrial). Esta práctica parece dirigida al olvido.

En la Argentina se consideraran *principales* a los estados contables no consolidados, pero se requiere que la información complementaria incluya los estados consolidados. No tenemos noticia de que esto ocurra en otros países.

### 11.4. SELECCIÓN DE UN MODELO

La selección de un modelo requiere la adopción de las mejores alternativas para cada una de las variables relevantes (como mínimo, las enunciadas en la sección anterior), lo que debería resultar en la preparación de información contable útil (que cumpla con los requisitos estudiados en el cap. 2).

De alguna manera, la conclusión precedente subyace en los siete criterios de selección enunciados por Solomons en 1995:

1. El balance debe ser un estado verdadero y razonable de la situación financiera del ente a su fecha. Por ejemplo: debería mostrar todos sus activos y pasivos, de conformidad con las definiciones aceptadas de esos términos, que satisfagan el criterio acordado para su reconocimiento.
2. Los activos y pasivos reconocidos del ente deberían ser llevados a su valor para una empresa en marcha a la fecha del balance.
3. La ganancia o la pérdida mostrada por el estado de resultados para el período contable debería representar el incremento o disminución del capital financiero real que se ha devengado hacia el ente durante el período.
4. Las mediciones contables deben hacerse consistentemente y deberían ser comparables de año en año.
5. Los números agregados deben ser verdaderamente susceptibles de suma.
6. Toda la información dada por los estados financieros debería ser verificable.
7. Toda la información dada por los estados financieros debería tener un valor que exceda a su costo (5).

Solomons aclara que el criterio 3 implica la adopción del concepto de mantenimiento del capital financiero y del ajuste por inflación. Esto último, porque un modelo debería servir bajo cualquier condición (haya inflación o no la haya). La necesidad del ajuste está implícita también en el criterio 5.

### 11.5. CAMBIOS DE MODELOS

#### A) CAMBIOS USUALES

Hemos visto que el cambio de NC se considera aceptable cuando tiene por objeto la mejora de la información contable o el cumplimiento de disposiciones legales o de organismos profesionales.

(5) SOLOMONS, David, *Criteria for Choosing an Accounting Model*, Accounting Horizons, marzo de 1995, págs. 42-51.

En ocasiones, un cambio de NC puede implicar la modificación del modelo contable adoptado. Esto sucede, por ejemplo, cuando por primera vez se establece la obligatoriedad del ajuste por inflación o del empleo generalizado de VC.

#### B) "PUSH DOWN ACCOUNTING" Y "NUEVA BASE CONTABLE"

Desde hace algunos años se discute la posibilidad de revaluar los activos y pasivos de una empresa cuando, con motivo de una transferencia de su control, se ha preparado una valuación completa de ella.

En tales casos, dicha empresa no efectúa ninguna transacción y la composición de su patrimonio no se modifica, pero la disponibilidad de información sobre las valuaciones indicadas permitiría *empujarla hacia abajo (push down)*.

A una fecha en que la contabilidad de Adquirida S. A. muestra un patrimonio de \$ 225, el 90 % de sus acciones ordinarias (no las hay preferidas) es comprado por Adquiriente S. A. en \$ 243.

Estas son las cifras contables de Adquirida y las valuaciones especiales efectuadas para fijar el precio de la transacción:

Conceptos	Cifras contables	Valuaciones especiales
Activo: terreno	325	366
Pasivo: deudas	100	96
Patrimonio	225	270
Precio del 90 % adquirido		243

Si se aplicase la *push down accounting*, Adquirida revaloraría el terreno a \$ 366 y la deuda a \$ 96.

Las ideas básicas de la *push down accounting* fueron expuestas en un trabajo publicado por el AICPA en 1979 (6). Su defensa se sustenta en que las valuaciones motivadas por transacciones como las antes indicadas constituyen evidencias objetivas de valor.

En trabajos más recientes, la *push down accounting* es encuadrada en la denominada *contabilidad con nueva base (new basis accounting)*, tema sobre el cual la FASB emitió en 1991 un interesante memorando de discusión de lectura recomendable para quienes pueda interesarles el tema (7).

(6) *Push down accounting*, Informe de la Task Force on Consolidation Problems de la Accounting Standard Division del AICPA, 1979, reproducido en las págs. 61-104 del memorando de discusión indicado en la nota 7.

(7) *An Analysis of Issues Related to New Basis Accounting*, Discussion Memorandum de la FASB, 1991.


Con respecto a la contrapartida de las revaluaciones, dicho memorando menciona dos alternativas básicas:

- a) imputarlas a resultados;
- b) aplicar los mismos criterios del método del nuevo ente, según los cuales después de la revaluación el patrimonio sólo estaría integrado por aportes de los propietarios.

No nos extenderemos aquí en el estudio detallado de la *new basis accounting* porque la vemos como un *parche* que pretende solucionar (en un punto del tiempo) los problemas que (en los países donde se la propone) causan:

- a) la falta de utilización de VC como criterio básico de medición contable;
- b) la omisión de la consideración de los efectos de la inflación sobre los datos contables.

Por otra parte, y en cuanto sabemos, la *push down accounting* no ha sido incorporada a ningún juego de NCF, aunque sí es requerida, en ciertos casos, por la SEC.

 Nos referiremos a estas normas en la quinta edición de *Contabilidad Superior*, que esperamos ver publicada en 2005.

En caso de aplicársela, debería prestarse especial atención a la fijación del límite del VR a los activos revaluados, en especial cuando los valores *empujados hacia abajo* surjan de una transacción que deje dudas sobre la razonabilidad de la valuación empresarial efectuada.

En noviembre de 1992, el gobierno argentino recibió varias ofertas para la compra del 51 % de las acciones de Edelap S. A. (una empresa distribuidora de electricidad) y el precio de una de ellas casi triplicó a las restantes. La pregunta inmediata es: si esa valuación hubiese sido la única, ¿habría constituido una base *objetiva* para la revaluación de los activos y pasivos de dicha empresa?

## 11.6. EL MODELO QUE PREFERIMOS

Seguidamente describiremos los aspectos básicos del modelo que consideramos más apto para la preparación de información contable que cumpla los requisitos estudiados en el cap. 2.

### A) CRITERIOS DE MEDICIÓN

Para que la información contable sea completa, deberían reconocerse todos los objetos (activos, pasivos, ingresos, gastos, etcétera) que reúnan las

condiciones establecidas en sus definiciones y puedan ser medidos sobre bases fiables.



Sobre las definiciones de los objetos de medición contable (o elementos de los estados contables) ver el cap. 3.

Sobre la fiabilidad de las mediciones contables, ver el § 2.3.

Y dado que la contabilidad debería brindar información aproximada a la realidad, postulamos el empleo:

- a) para los activos (excepto inversiones en otros entes sobre cuyas decisiones se posee control, control conjunto o influencia significativa), y con el VR como límite superior, de mediciones basadas:
  - 1) en sus VC (o sus estimaciones), en todos los casos en que (con un costo de obtención razonable) pueda determinarse los sobre bases confiables;
  - 2) en los costos históricos o en los últimos VC determinados, cuando no se cumplan las condiciones recién indicadas;
- b) para las inversiones indicadas en a), de sus VPP (recuérdese que no son costos ni VC), también con el límite del VR;
- c) para los pasivos, de mediciones consistentes con el empleo de VC, no inferiores a su costo de cancelación.



En los caps. 4 a 7 nos referimos a la forma de medir costos, VC, VR y costos de cancelación.

Como observó en 1990 un comité especial de la AAA, el empleo de importes históricos conlleva la omisión del cómputo de los efectos patrimoniales por el ente emisor (8). Si tales efectos pudiesen ser medidos a través del empleo de VC susceptibles de medición objetiva, no habría (en principio) razones para no hacerlo.

En ningún caso los costos de los bienes deberían incluir intereses sobre el capital propio o componentes financieros.



Fundamentamos esta posición en el cap. 5.

Los criterios para la medición de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas y del impuesto a las ganancias deberían ser consistentes con los emplea-

(8) Informe especial del AAA Committee on Accounting and Auditing Measurement, 1989-90, Accounting Horizons, septiembre de 1991, págs. 81-105. La observación referida aparece en la pág. 83.

dos para medir activos y pasivos y con la aplicación del concepto de devengamiento.

Si la medición contable de las existencias para la venta se basa en sus costos de reposición, el mismo criterio debe aplicarse para determinar el costo de las mercaderías vendidas.

Las depreciaciones de bienes de uso deben medirse sobre la misma base que éstos.

De acuerdo con el enfoque por el que manifestamos preferencia, los casos en que no deberían usarse VC son:

- a) los de los intangibles que sólo pueden venderse con el negocio (o con un segmento del mismo), porque:
  - 1) el VC de los primeros sólo puede determinarse (y en conjunto) una vez conocido el valor del negocio o del segmento;
  - 2) el valor del negocio o del segmento sólo puede medirse cuando hay transacciones reales (las ofertas de compra pueden ser indicativas del valor real del negocio o segmento pero también resultar de evaluaciones equivocadas);
- b) los de los restantes intangibles (patentes, marcas, franquicias) cuando no haya un mercado del cual surjan evaluaciones confiables de su valor.

En el caso de los bienes de uso es claro que del empleo de los VC surge información más útil que la que produce la utilización de costos históricos. Sin embargo, hay quienes consideran que *no vale la pena* afrontar el costo de aplicar VC porque los resultados de tenencia de los bienes de uso serán compensados con otros resultados (futuros) de signo contrario, cuando los bienes se deprecien, desvaloricen, vendan o den de baja. Frente a este razonamiento, cabe formular las siguientes consideraciones:

- a) el argumento no es válido para los bienes no sujetos a depreciación (como el terreno donde se asienta la planta industrial, en tanto no sufra deterioros con motivo de cambios ambientales);
- b) la asignación de resultados entre períodos requiere el empleo de los mejores criterios de medición.

También se ha dicho que no deben usarse VC porque el ente tiene estos bienes para el desarrollo de su actividad o para su diversificación, y no para la venta (9). Este argumento tampoco nos convence porque el hecho de que un bien no esté destinado a la venta no justifica que sus cambios de valor deban ser ignorados por la contabilidad.

(9) López SANTOSO, Horacio, *Un modelo contable globalizador: el modelo de valores económico-contable*, en *Trabajos nacionales XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad*, Cancún, 1995, págs. 23-36. La cita corresponde a la pág. 30.

En la Argentina, además, la falta de consideración de los VC de los bienes de uso puede afectar patrimonialmente a los socios que ejercen el derecho de receso, pues la determinación de los reembolsos que deben recibir por dejar de participar en el ente se basa en los patrimonios que muestran los estados contables *oficiales*. Lo que debería calcularse es modificar la legislación para disponer que dicho derecho se calcule empleando un balance extracontable especial, pero mientras tal cosa no ocurra, la profesión argentina no debería desentenderse de los efectos económicos que tendría la adopción de NC que no exijan el empleo de VC para la medición contable de los bienes de uso.

Quizá, sería aceptable algún criterio intermedio, como el de:

- a) requerir —para los bienes indicados— la aplicación obligatoria de VC con cierta periodicidad (por ejemplo, cada cuatro años) o cuando existan cambios evidentes en ellos (10);
- b) en los intervalos, aceptar los costos (o los últimos VC registrados), corregidos por inflación y netos de las depreciaciones posteriores a la compra o a la última determinación de VC.

Finalmente, preferimos que los VR se calculen aplicando el criterio del destino previsible, ya que éste considera la realidad económica, cosa que no hace el criterio del empleo alternativo más rentable.

#### B) CAPITAL A MANTENER

En cuanto a este tema, ya manifestamos nuestra preferencia por la aplicación del criterio de mantenimiento del capital financiero.



Hemos fundamentado esta preferencia en el § 3.5.f).

Vale recordar que la adopción del criterio que proponemos tiene las siguientes implicaciones:

- a) el patrimonio sólo se considera integrado por el capital y los resultados acumulados, sin que esto impida que en los estados contables se practiquen las desagregaciones que se consideren necesarias;
- b) todas las ganancias y pérdidas de tenencia integran los resultados de los periodos en que se producen.

#### C) UNIDAD DE MEDIDA

Respecto de esta cuestión, consideramos que los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de su fecha, lo que implica el requerimiento del ajuste integral por inflación.

(10) Esto suele ocurrir cuando la inflación es muy alta, porque esto hace que los precios relativos de los bienes crezcan a velocidades distintas.



Las bases del mecanismo de ajuste integral se describen en el § 8.8. Las razones por la que proponemos su empleo aparecen en secciones anteriores del cap. 8.

Compartimos la opinión de Solomons de que este requerimiento debe ser permanente y no estar sujeto a condición alguna (11), porque un modelo contable debe servir bajo cualquier condición. Esto no obsta a que la consideración de la inflación se obvie cuando la omisión no tenga efectos significativos sobre los estados contables.

#### D) ENTE EMISOR

En esta materia, adherimos a quienes consideran adecuada la presentación de estados contables en los cuales se consoliden los datos contables de los entes sujetos a control, salvo cuando la controlada se tiene para su enajenación inmediata.

La consolidación está requerida implícitamente en los MC que adoptan definiciones del concepto *activos* que se basan (entre otros elementos) en la posibilidad de controlar sus beneficios. Si esta condición está presente en el activo de una entidad controlada no hay por qué excluirlo de los estados contables de su controlante. Y si se consolidan los activos individuales de las controladas, debe hacerse lo mismo con los otros objetos de medición contable de ellas.



Nos referimos al concepto de *activos* en el § 3.3.

Por otra parte, ya señalamos que los estados contables individuales de una controlante no brindan información completa sobre sus activos, pasivos y resultados.

### 11.7. INCORPORACIÓN DEL MODELO A LAS NORMAS CONTABLES

Las NC deberían contener una descripción explícita del modelo contable adoptado.

Quando las NC definen reglas generales sobre el reconocimiento y la medición contable (incluyendo lo referido al capital a mantener), la unidad de medida y el ente emisor, se facilita:

- a) la comprensión del conjunto de las NC a los usuarios de estados contables que estén poco familiarizados con la contabilidad;

(11) Por ejemplo, que la tasa de inflación supere determinado límite o que el contexto sea de inestabilidad de precios.



- b) el diseño y la fundamentación de NC sobre cuestiones particulares, que deberían deducirse de las definiciones adoptadas para el diseño del modelo;
- c) la obtención de coherencia entre las diversas NC particulares;
- d) la resolución de los problemas contables no previstos específicamente en las últimas.

## 11.8. CARACTERIZACIÓN DE ALGUNOS MODELOS

Seguidamente intentaremos efectuar caracterizaciones generales de los modelos que se corresponden con las NIIF, las RT argentinas y los PCGA estadounidenses.



Las razones por las cuales elegimos estos trabajos se mencionan en el prefacio.

### Advertencias:

1. Como nuestra intención es efectuar caracterizaciones *generales*, no identificaremos todas las excepciones a los criterios prevalentes en los modelos considerados.
2. Sólo por excepción presentaremos nuestras críticas a los criterios adoptados en cada caso, pues ellas pueden inferirse a partir de las preferencias que expusimos en el § 11.6.

### A) MODELO DE LA IASB

La IASB ha mantenido el MC del IASC, donde se expone que:

- a) el mismo es aplicable a una amplia gama de modelos contables y su ministra una guía para preparar y presentar los estados contables por medio del modelo elegido;
- b) al momento de emitirlo (1989) el IASC no tenía la intención de prescribir un modelo en particular, salvo en circunstancias excepcionales, como los de empresas que presentan sus estados contables en monedas de economías hiperinflacionarias;
- c) tal intención sería revisada a la luz de los desarrollos mundiales (12), lo que hasta el presente no ha ocurrido.

Nos parece inaceptable que un organismo que lidera la armonización de las NC mundiales no se defina en una cuestión tan importante como la del modelo contable a adoptar.

(12) *Framework for the Preparation and Presentation of Financial Statements* del IASC (adoptado por la IASB), 1989, ¶ 11.0.

Por otra parte, en el mismo MC se dice que un modelo contable está determinado por la selección de las bases de medición y el concepto de capital a mantener. Esto implicaría que para el IASC la elección de la unidad de medida y la consideración (u omisión) de los efectos de la inflación no harían a la definición del método contable (13). Inexplicable.

A pesar de lo expuesto en el MC adoptado por la IASB, cabe el intento de efectuar una caracterización *no oficial* de su modelo contable a partir de la lectura de las NIIF:

### 1) Criterios de medición

Las NIIF:

a) requieren el empleo de VC para:

- 1) los instrumentos financieros con precio de mercado, salvo los títulos de deuda que el emisor de los estados contables intenta y puede mantener hasta su vencimiento (14);
  - 2) los contratos de construcción cuyo resultado final pueda ser estimado sobre bases razonables (15);
  - 3) los *activos biológicos* (animales vivos y plantas), salvo cuando sus VC no puedan ser determinados sobre bases fiables (16);
- b) lo acepta para:

- 1) la generalidad de los activos financieros (salvo títulos de capital que no tienen cotización y cuyo VC no puede ser determinado de una manera fiable) cuando así se lo decide a la fecha de su incorporación (17);
- 2) las existencias de productos minerales, en cuanto se los mida a sus VNR de acuerdo con prácticas bien establecidas para ciertas industrias (18);
- c) exigen el uso de VD de los futuros flujos de fondos para el registro inicial de ciertas pérdidas (19);

(13) Tampoco considera que la cuestión del ente emisor haga a la definición del modelo contable, pero la bibliografía de la época tampoco lo hacía.

(14) *Financial Instruments: Recognition and Measurement*, International accounting standard 39 de la IASB, ¶ 46.

(15) *Construction Contracts*, International Accounting Standard 11 de la IASB, ¶¶ 22-24, que se refieren a la aplicación del método de avance de obra.

(16) *Agriculture*, International Accounting Standard 41 de la IASB, ¶¶ 12 y 30.

(17) NIC 39, ¶ 9.

(18) *Inventories*, International Accounting Standard 2 de la IASB, ¶ 3.

(19) *Provisions, Contingent Liabilities and Contingent Assets*, International Accounting Standard 37 de la IASB, ¶¶ 36, 42 y 45.

- d) admiten procedimientos diversos para la medición contable de las participaciones en otras sociedades y en negocios conjuntos (ver el § 10,14,b);
- e) requieren, para los demás rubros, mediciones contables basadas principalmente en los costos históricos;
- f) admiten que los costos de ciertos bienes incluyan intereses sobre préstamos (20);
- g) no aceptan el reconocimiento de un interés sobre el capital propio.

### 2) Capital a mantener

Esta cuestión fue tratada en el § 3,5,f)7).

### 3) Unidad de medida

Esta cuestión fue tratada en el § 8,13,d)1).

### 4) Ente emisor

La NIC 27 requieren que toda controlante de otras empresas presente estados consolidados, salvo en ciertos casos muy específicos (21). No deben consolidarse las controladas que se tienen para la venta (22).

### B) MODELO DE LA FACPCE

La RT 16 (23) define dos aspectos del modelo contable en estos párrafos de su segunda parte:

#### 6. Modelo contable

- El modelo contable utilizado para la preparación de los estados contables está determinado por los criterios que se resuelva emplear en lo que se refiere a:
- la unidad de medida;
  - los criterios de medición contable;
  - el capital a mantener (para que exista ganancia).
- 6.1. Unidad de medida

(20) *Borrowing costs*, International Accounting Standard 23 de la IASB, ¶¶ 10-11, (21) *Consolidated and Separate Financial Statements*, International Accounting Standard 27, ¶¶ 9-10.

(22) NIC 27, ¶ 12.

(23) *Marco conceptual de las normas contables profesionales*, resolución técnica 16 de la FACPCE.

Los estados contables deben expresarse en moneda homogénea, de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. En un contexto de estabilidad monetaria, como moneda homogénea se utilizará la moneda nominal.

(...)

#### 6.3. Capital a mantener

De acuerdo con lo indicado en la sección 4.1.3 (*El patrimonio y las participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas*), se considera capital a mantener al financiero (el invertido en moneda).

Ya señalamos que la regla 6.1 no nos satisface porque las reexpresiones monetarias deberían permitirse aunque los cambios en el poder adquisitivo de la moneda no tengan efectos significativos. O sea: debería requerirse el ajuste por inflación, permitiéndose su omisión por aplicación del concepto de significación.

En cuanto a los criterios de medición contable, la RT 16 se limita a listar posibles atributos de los activos y los pasivos (24). Las definiciones generales figuran en estos párrafos de la segunda parte de la RT 17 (25):

#### 4. Medición contable en general

##### 4.1. Criterios generales

Para la medición contable de activos y pasivos y de los resultados relacionados se aplicarán los siguientes criterios generales con sujeción, en el caso de los activos, a la consideración de los límites establecidos en la sección 4.4 (*Compras con valores recuperables*):

- efectivo: a su valor nominal;
  - colocaciones de fondos y cuentas a cobrar en moneda:
    - cuando exista la intención y factibilidad de su negociación, cesión o transferencia: a su valor neto de realización;
    - en los restantes casos, se considerarán:
      - la medición original del activo;
      - la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a cobrar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial sobre la base de ésta y de las condiciones oportunamente pactadas;
      - las cobranzas efectuadas.
- Esta medición podrá obtenerse mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originará el activo, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.
- cuentas a cobrar en especie: de acuerdo con los criterios establecidos para los activos que se espera recibir;

(24) RT 16, segunda parte, sección 6.2.

(25) *Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general*, resolución técnica 17 de la FACPCE.

- d) participaciones permanentes en entes sobre los que se tenga control, control conjunto o influencia significativa: considerando la medición de sus patrimonios (determinada con base en la aplicación de los otros criterios enunciados en esta resolución técnica) y los porcentajes de participación sobre ellos;
- e) bienes destinados a la venta o a ser consumidos en el proceso de obtención de bienes o servicios destinados a la venta: a su valor corriente;
- f) bienes de Uso y otros activos no destinados a la venta, excepto los correspondientes a Activos Biológicos: a su costo histórico (en su caso menos depreciaciones) (...);
- g) pasivos a cancelar en moneda:
- 1) cuando exista la intención y factibilidad de su pago anticipado: a su costo corriente de cancelación;
  - 2) en los restantes casos, se considerará:
    - a) la medición original del pasivo;
    - b) la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a pagar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa determinada al momento de la medición inicial sobre la base de ésta y de las condiciones oportunamente pactadas;
    - c) los pagos efectuados.

Esta medición podrá obtenerse mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originará el pasivo, utilizando la tasa determinada al momento de la medición inicial.

- h) pasivos a cancelar en especie:
- 1) cuando deban entregarse bienes que se encuentren en existencia o puedan ser adquiridos: al costo de cancelación de la obligación;
  - 2) cuando deban entregarse bienes que deban ser producidos o prestados del acreedor y el costo de cancelación de la obligación.
- En los casos de activos y pasivos en moneda extranjera, los criterios primarios indicados se aplicarán utilizando dicha moneda y los importes así obtenidos se convertirán a moneda argentina considerando los tipos de cambio vigentes a la fecha de la medición. Del mismo modo se procederá con los depósitos, créditos y deudas cancelables en el equivalente en moneda argentina de un importe en moneda extranjera.
- Los activos biológicos deben medirse de acuerdo con criterios a los que hicimos referencia en el § 10,6,c)1).
- Otras reglas de la RT 17 original surge que:
- a) es aceptable (pero no obligatoria) la inclusión de costos financieros dentro de los de producción (prolongada) de ciertos activos;
  - b) no debe reconocerse ningún interés sobre el capital propio (26).

(26) RT 17, segunda parte, ¶¶ 4.2.6 y 4.2.7.

En cambio, en la versión CPCECABA de la misma RT se establece que la inclusión referida en a) no es operativa sino obligatoria y que en tal caso puede reconocerse y activarse un interés sobre el capital propio, que se incluye dentro del resultado del período.



En el cap. 5 expusimos nuestra oposición a ambos criterios.

En cuanto al ente emisor, la RT 21 (27) requiere la aplicación del método del VPP en los estados individuales de la controlante y la presentación de estados consolidados como información complementaria.

Algunos organismos de control como el BCRA y la SSN requieren que ciertas relaciones técnicas se calculen sobre la base de los estados contables consolidados, lo cual indica que le asignan más importancia que a los estados individuales.

### c) MODELO DE LA FASB

Que sepamos, las NCP estadounidenses no contienen una definición explícita de su modelo contable. Por lo tanto, y como en el caso de las NIIF, deberemos *armarlo* a partir de la lectura individual de los correspondientes pronunciamientos técnicos.

#### 1) Criterios de medición

Las NCP estadounidenses:

a) requieren el empleo de VC para:

- 1) los instrumentos financieros con precio de mercado, salvo los títulos de deuda que el emisor de los estados contables intenta y puede mantener hasta su vencimiento (28);
- 2) los bienes de cambio de fácil comercialización (29);
- 3) los contratos de construcción de precio fijo cuando es posible determinar de las estimaciones de los costos pendientes y del grado de avance de la obra (30);

(27) *Valor patrimonial proporcional – consolidación de estados contables – información a exponer sobre partes relacionadas*, resolución técnica 21 de la FACPCE.

(28) Financial Accounting Standards Board, *Financial Accounting Research System 2003*, John Wiley & Sons, 2003, capítulo *Current Tax* (FARS03-CT), sección 180 (*Investments: Debt and Equity Securities*).

(29) FARS03-CT, sección 178 (*Inventory*), ¶ 119.

(30) *Ibidem*, sección Cod (*Contractor Accounting: Construction-Type Contracts*), ¶ 110.

- b) exigen el empleo del método del VPP para la medición contable de las inversiones en sociedades sobre cuyas decisiones se ejerce control conjunto o influencia significativa (31);
- c) para los demás rubros, requieren mediciones contables basadas principalmente en los costos históricos;
- d) disponen que los costos de ciertos bienes incluyan intereses sobre préstamos, sin coincidir plenamente con la NIC23 (32);
- e) no admiten el cómputo de un interés sobre el capital propio.

La FASB tiene la intención, en el largo plazo, de dictar normas que requieran que todos los instrumentos financieros sean medidos a sus valores razonables (33).

## 2) Capital a mantener



Esta cuestión fue tratada en el § 3.5.(f)6).

## 3) Unidad de medida



Esta cuestión fue tratada en el § 8.13.(d)3).

## 4) Ente emisor

Las NCP estadounidenses:

- a) requirieren la consolidación de todas las sociedades controladas (34);
- b) consideran que los estados básicos son los consolidados y que, por ende, las controlantes no deben presentar estados contables individuales.

## 5) La opinión de Solomons

Después de enunciar los siete criterios de selección de un modelo contable que expusimos en el § 11.4, Solomons sostiene que (si ellos fuesen aceptados como adecuados):

- a) es imposible escapar a la conclusión de que los PCGA estadounidenses deben ser sometidos a una revisión radical;

(31) *Ibidem*, sección 182 (*Investments: Equity Method*).

(32) *Ibidem*, sección 167 (*Interest: Capitalization of Interest Costs*).

(33) The FASB Report, 19 de octubre de 2004, pág. 12.

(34) FARS03-CT, sección C51 (*Consolidation*).

- b) los criterios referidos son inconciliables con una contabilidad basada en el costo histórico;
- c) en cambio, van bien con un modelo basado en costos corrientes de poder adquisitivo constante (35).

## 11.9. RESUMEN

Llamamos *modelos contables* a los diseñados con el propósito de comprender y estudiar la situación y evolución patrimonial de los entes.

Los elementos definitorios de un modelo contable tienen que ver con:

- a) los que hemos denominado *criterios de medición* (que también incluyen cuestiones de reconocimiento y remoción de objetos contables), de los cuales analizamos por separado la cuestión del *capital a mantener*;
- b) la unidad de medida a emplear;
- c) el ente emisor.

En materia de criterios de medición, lo más importante es el grado de empleo que se haga de los VC y de las mediciones históricas. Hay también cuestiones secundarias, referidas principalmente al reconocimiento (o no) de un interés sobre el capital propio y a la medición contable de los costos, los VR y las participaciones permanentes en otros entes.

En cuanto al capital a mantener, las alternativas básicas consisten en seleccionar las mediciones del capital y de los resultados considerando el *capital financiero* (la suma dineraria del aportado o comprometido a aportar) o el *mal llamado capital físico* (el necesario para mantener una capacidad operativa dada). Si se optase por la segunda alternativa, deberían emplearse criterios de medición basados en VC, pues sólo así puede medirse el capital actualmente necesario para mantener determinada capacidad operativa.

En materia de unidad de medida, existen dos enfoques extremos: no considerar los efectos de la inflación o hacerlo en forma integral. Hay NC que se basan en enfoques intermedios, como los de requerir el ajuste integral sólo cuando se dan ciertas condiciones o el de reconocer los efectos de la inflación por medio de *ajustes parciales* o *patches*.

La cuestión del ente emisor debe considerarse cuando un ente tiene inversiones que le otorgan control sobre las decisiones de otro u otros. Lo que debe definirse es si los estados contables del controlante deben incluir información consolidada con la de sus controladas.

La selección de un modelo requiere la adopción de las mejores alternativas para cada una de las variables relevantes, lo que debería resultar en la

(35) Artículo citado en la nota 5, pág. 51.

preparación de información contable que cumpla con los requisitos estudiados en el cap. 2.

Un cambio permanente de modelo contable se considera aceptable cuando tiene por objeto la mejora de la información contable o el cumplimiento de disposiciones legales o de organismos profesionales.

Adicionalmente, se estudia la posibilidad de realizar cambios de modelo *por única vez*, con motivo de transacciones que permitan determinar el valor del ente (adopción de una *nueva base contable*).

Los aspectos básicos del modelo que consideramos más apto para la preparación de información contable son los siguientes:

a) para los activos (excepto inversiones en otros entes sobre cuyas decisiones se posee control, control conjunto o influencia significativa), y con el VR como límite superior, deberían emplearse mediciones basadas:

- 1) en sus VC (o sus estimaciones), en todos los casos en que (con un costo de obtención razonable) pueda determinárselos fiablenente;
- 2) en los costos históricos o los últimos VC determinados, cuando no se cumplan tales condiciones;

b) para las inversiones indicadas en a), de sus VPP (que no son costos ni VC), también con el límite del VR;

c) para los pasivos, deberían utilizarse mediciones consistentes con el empleo de VC, no inferiores a su costo de cancelación.

d) los costos de los bienes no deberían incluir intereses sobre el capital propio ni componentes financieros;

e) los criterios para la medición de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas y del impuesto a las ganancias deberían ser consistentes con los empleados para medir activos y pasivos y con la aplicación del concepto de devengamiento;

f) para segregar el capital de los resultados debería aplicarse el criterio de mantenimiento del capital financiero, reconociéndose en resultados todas las ganancias y pérdidas de tenencia);

g) los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de su fecha, para lo cual debe ajustárselos por inflación en forma integral;

h) en los estados contables deberían consolidarse totalmente los datos contables de los entes sujetos a control que no se tengan para su enajenación inmediata.

Las NC deberían contener una descripción explícita del modelo contable adoptado. Esto facilitaría:

a) la comprensión del conjunto de las NC a los usuarios de estados contables que estén poco familiarizados con la contabilidad;

b) el diseño y la fundamentación de NC sobre cuestiones particulares, que deberían deducirse de las definiciones adoptadas para el diseño del modelo;

c) la obtención de coherencia entre las diversas NC particulares;

d) la resolución de los problemas contables no previstos específicamente en las últimas.

En el § 11.8 caracterizamos los aspectos básicos de los modelos contables de la IASB, la FACPCE y la FASB.

### 11.10. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

a) Los VC son más representativos de la riqueza actual que los importes históricos ajustados por inflación.

b) Si la ganancia periódica se determinase aplicando el criterio del mantenimiento del capital físico, los activos que definen el capital a mantener deberían medirse a sus VC.

c) El tratamiento de los costos fijos de producción es una variable fundamental para la definición del modelo contable.

d) Para que el juego de estados contables de un grupo económico sea completo, deberían consolidarse en forma total las inversiones en entes sobre los que se ejerza control o influencia significativa, salvo cuando se los tenga para su venta inmediata.

e) En opinión del autor, deberían emplearse VC para la medición contable de todos los activos reconocidos contablemente.

f) Un cambio permanente de modelo contable se considera aceptable cuando tiene como propósito la mejora de la información contable o el cumplimiento de disposiciones legales o de organismos profesionales.

g) La NIC 16 admite el revalúo de los bienes de uso (propiedad, planta y equipo), en cuyo caso las ganancias de tenencia determinadas se diferirán en un rubro especial de patrimonio. En estos casos, se aplica el criterio de mantenimiento del capital físico.

2. Indique cuáles son los aspectos básicos a considerar en la definición de un modelo contable en cuanto tiene que ver con lo que en este capítulo denominamos *criterios de medición*.

3. Explique la relación existente entre la adopción de un criterio de mantenimiento de capital y el reconocimiento y medición contable de ganancias y pérdidas.

4. Enuncie las normas sobre unidad de medida que aparecen en los modelos contables de la IASB, la FACPCE y la FASB.
5. Enuncie las alternativas básicas en materia de ente emisor.
6. Indique cuál es el criterio básico para la selección de un modelo contable.
7. Indique si sería razonable practicar la medición contable de todas las mercaderías para la venta a su VNR.
8. A lo largo de un período en el que hubo un 1 % de deflación, Uno S. A. mantuvo en una cuenta bancaria \$ 1.000. Indique cómo incide este hecho sobre la medición de los resultados del período, por separado para los siguientes modelos:
  - a) criterios primarios de medición: costos históricos; capital a mantener: financiero; unidad de medida: pesos nominales;
  - b) criterios primarios de medición: costos históricos; capital a mantener: financiero; unidad de medida: homogénea;
  - c) criterios primarios de medición: VC; capital a mantener: financiero; unidad de medida: homogénea.
9. Durante un ejercicio, Dos S. A. invirtió \$ 2.000 en adquirir títulos públicos con cotización. Al cierre de ese ejercicio, los mismos se cotizaban en \$ 2.200. Los gastos de disposición suman el 1 % del precio de venta. Desde la fecha de compra hasta el cierre del ejercicio hubo un 2 % de inflación. Indique cómo inciden estos hechos sobre la medición de los resultados del período, por separado para los tres modelos indicados en el planteo 8.
10. Tres S. A. cierra su ejercicio económico el 31/12 de cada año.
  - El 31/10/04 invirtió \$ 100.000 en adquirir mercaderías de reventa.
  - El 30/11/04 vendió el 60 % de las unidades compradas, obteniendo un VNR de \$ 66.000. A ese momento, el costo de reposición de lo vendido era de \$ 62.000.
  - Al 31/12/04 la empresa mantenía en existencia el resto de las mercaderías. A ese momento su costo de reposición era de \$ 41.000 y su VNR era de \$ 42.300.
 La inflación es del 3 % mensual. Indique cómo inciden los hechos descriptos sobre los resultados del período, por separado para los tres modelos indicados en el planteo 8. No considere la desvalorización del efectivo.
11. Un contador holandés nos comenta que años atrás la empresa para la cual trabajaba computaba las existencias de mercaderías y el costo de

lo vendido sobre la base de sus costos de reposición y acumulaba los efectos de las variaciones de éstos en un rubro especial de patrimonio, sin practicar ningún tipo de ajuste por inflación. Aplique estos criterios al caso del planteo 10 e indique cuál sería el impacto que sobre la medición del resultado del período tendrían las operaciones allí enunciadas.

### 11.1. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.
- b) Correcto.
- c) Incorrecto, en nuestra opinión, porque no se trata de una cuestión controvertida.
- d) Incorrecto. La consolidación es impropcedente cuando se tiene influencia significativa pero no control.
- e) Incorrecto. El autor no lo propone para los activos cuyos VC sean de determinación imposible o muy costosa.
- f) Correcto.
- g) Incorrecto. Sólo por casualidad habría identidad entre los bienes de uso revaluados y el patrimonio necesario para mantener la capacidad operativa del ente.
2. En materia de criterios de medición, lo más importante es el grado de empleo que se haga de los VC y de las mediciones históricas. Hay también cuestiones secundarias, referidas principalmente al reconocimiento (o no) de un interés sobre el capital propio y a la medición contable de los costos, los VR y las participaciones permanentes en otros entes.
3. Si se adoptase el criterio de mantenimiento de cierta capacidad operativa, no se reconocerían ganancias y pérdidas por los resultados de tenencia de los activos que sean necesarios para conservarla. Si se emplease el criterio de mantenimiento del capital financiero se reconocerían en resultados todas las ganancias y pérdidas de tenencia.
4. La IASB requiere ajustes por inflación cuando los estados contables se emiten en una moneda afectada por lo que la NIC 29 denomina *hiperinflación*. Las NC de la FACPCE exigen el empleo de una unidad de medida homogénea pero prohíben los ajustes por inflación cuando hay estabilidad monetaria. La FASB considera como unidad de medida a la nominal, aunque acepta estados ajustados emitidos en monedas distintas al dólar.

5. En los casos de entes con inversiones sobre otros, sometidos a su control, tendría que considerarse si las cifras a mostrar en los estados contables básicos deberían ser:

- a) las del controlante como ente separado, mostrándose dichas inversiones como activos y los resultados netos de ellas como ganancias o pérdidas; o
- b) los consolidados de alguna manera que permita reflejar las mediciones correspondientes a la operación conjunta del inversor y sus controladas.

6. La selección de un modelo requiere la adopción de las mejores alternativas para cada una de las variables relevantes, de modo que su aplicación produzca información contable útil, que cumpla los requisitos estudiados en el cap. 2.

7. No sería correcto porque en tal caso los resultados de su enajenación se reconocerían antes de la finalización de los esfuerzos pertinentes.

8. En la realidad económica hay una ganancia, pues el dinero mantenido tiene ahora mayor poder de compra. El importe de ella resulta de esta cuenta (en moneda del final del período):

Efectivo al final	1.000
Efectivo al principio $[1.000 \times (1 - 0,01)]$	990
Ganancia por deflación	<u>10</u>
O, más sencillamente:	
$1\% \text{ de } 1.000 = 10$	

Este resultado se reconoce en los modelos b) y c) (moneda homogénea) y no en el a), pues éste emplea como unidad de medida los pesos nominales.

9. El costo de los títulos es:

a) en pesos nominales: 2.000;

b) en pesos de cierre:  $2.000 \times (1 + 0,02) = 2.040$ .

El VNR, en pesos de cierre, es:  $2.200 \times (1 - 0,01) = 2.198$

Con el modelo a) se mantendría el costo histórico nominal (\$ 2.000) y no se reflejaría resultado alguno.

Con el b) se mantendría el costo histórico en moneda de cierre (\$ 2.040) y tampoco se reflejaría ningún resultado.

Con el c), la medida contable de los títulos se llevaría a su VNR (\$ 2.198) y se reconocería una ganancia de tenencia de 158 pesos de cierre por la diferencia entre la nueva medición y el costo original en moneda de cierre (\$ 2.040).

10. Para elaborar la solución deben tenerse presentes estos importes:

Conceptos	Pesos nominales	Coefficiente	Pesos de cierre
Mercaderías vendidas (60%)			
VNR a la fecha de la venta	66.000	1,03	67.980
Costo de reposición a la fecha de la venta	62.000	1,03	63.860
Costo histórico	60.000	1,03*	63.654
Mercaderías en existencia (40%)			
VNR al cierre	42.300	1,00	42.300
Costo de reposición al cierre	41.000	1,00	41.000
Costo histórico	40.000	1,03*	42.436

En el modelo a) no se reconocen ni la inflación ni los cambios en los precios relativos, de modo que:

a) la ganancia por la venta se obtiene comparando el VNR obtenido y el costo histórico:

$$66.000 - 60.000 = 6.000$$

b) la existencia final se mantiene al costo histórico (40.000), por ser éste inferior al VNR a esa fecha (42.300).

En el modelo b) se reconocen los efectos de la inflación general, de modo que:

a) la ganancia por la venta se mide así en pesos de cierre:

$$67.980 - 63.654 = 4.326$$

b) la comparación final se hace entre el costo ajustado y el VNR, lo que motiva el cómputo de una desvalorización de:

$$42.436 - 42.300 = 136$$

En el modelo c) se reconocen también los efectos de los cambios en los VC. En lugar de los 4.326 pesos de cierre de ganancia por la venta deberán mostrarse:

a) un resultado por tenencia igual a la diferencia entre el costo de reposición a la fecha de la venta y el costo histórico:

$$63.860 - 63.654 = 206$$

b) el resultado por la venta, igual a la diferencia entre el VNR obtenido y el costo de reposición a la fecha de la operación:

$$67.980 - 63.860 = 4.120$$

Y en lugar de los 136 pesos de desvalorización de las mercaderías existentes se reconoce una pérdida de tenencia por el cambio del costo de reposición, igual a:

$$41.000 - 42.436 = 1.436$$

La medición final de las existencias (41.000) es inferior a su VNR (42.300), de modo que no corresponde reconocer ningún otro resultado.

11. Como no se practica ajuste por inflación, todos los importes se miden en pesos nominales.

Como costo de las mercaderías vendidas se toma el de reposición a la fecha de la venta, que es 62.000. La diferencia de 2.000 entre este importe y el costo original (60.000) se imputa a un rubro especial de patrimonio.

Por lo tanto, sólo se refleja en resultados la diferencia de 4.000 entre el VNR obtenido (66.000) y el costo de reposición de lo vendido (62.000). Las mercaderías en existencia se miden al costo de reposición (41.000). La diferencia de 1.000 entre esta nueva medición y el costo histórico no ajustado (40.000) se agrega al rubro especial de patrimonio ya citado.

TERCERA PARTE

INFORMES CONTABLES